

El bandolero de Flandes

Comedia de Álvaro Cubillo de Aragón (atribuida alguna vez a Cáncer), que se imprimió suelta (Sevilla, s.a., Salamanca, Burgos) y se conserva en un manuscrito de finales del XVII (BNE, Ms. 17.065), que Dolores Noguera piensa pueda ser “una copia apógrafa” [1991: 235].

El bandolero de Flandes fue prohibida por la Inquisición de Granada en 1787 (“no en 1789 como dice Durán” [Catálogo Paz: 54]¹). Ese año, el vicario juez eclesiástico del Peñón de Vélez de la Gomera informa sobre el contenido de esta obra antes de su representación; se adjunta ejemplar impreso (en Salamanca²) y se decide “que se prohíba por escandalosa y obscena”. Paz y Melia señalaba que

el texto de la comedia impresa en Salamanca, y que va unida al expediente, ofrece grandes variantes respecto a la manuscrita [...] Es también curioso el sello impreso en la primera hoja, imitando al de la Inquisición, y falso, por tanto, según cree el capellán del Peñón, que la envió a la Inquisición. [Catálogo Paz: 55]

En efecto, parece que la versión impresa era ya sensiblemente distinta a la original. Pero la copia manuscrita conservada no presenta tachadura alguna (una nota en su último folio revela que se utilizó para copias³), así que la prohibición inquisitorial del siglo XVIII debió de hacerse a partir de un testimonio que probablemente recogiera una versión ya muy depurada de la obra.

El bandolero de Flandes, sobre cuyo expediente de prohibición [AHN, Inq., leg. 4500/2] ha vuelto recientemente Alicia López de José, “presenta el caso de un pecador arrepentido, cuyo protagonista, Paulo, tras cometer todo género de excesos, muere en santidad” [2011: 257]. En su opinión, el principal interés para profundizar en la prohibición de esta obra (que no sitúa entre las mejores de su autor) radica en las circunstancias de la representación que originó la denuncia ante la Inquisición:

El interés –casi fascinación– que produce su lectura radica en la originalidad de sus protagonistas y en lo inusual del marco en que se inscribió. Es decir: en el lugar geográfico y el espacio concreto donde se situaba la representación que habría de dar lugar al proceso; en la personalidad del promotor de la función; en la índole peculiar de los actores y de los espectadores; en la elección de ese título concreto de Cubillo; en el propio ejemplar de la comedia utilizado para

¹ Durán, en efecto, señala que fue “prohibida por obscena en el Expurgatorio de 1789” y aclara que “no tiene 2ª parte como se supone en el Catálogo de Huerta”; *Catálogo general de comedias desde el siglo XV a la 2ª mitad del XVIII*, BNM, Ms. Res. 162, p. 68.

² “*Comedia Famosa. / El Vandolero de Flandes. / De Don Álvaro Cubillo*. Hállase esta comedia y otras de diferentes títulos en Salamanca, y asimismo Historias, y todo género de Romancerías, en la Imprenta de Santa Cruz, calle de la Rúa”.

³ “En 19 de 7^{bre} quedaron por prenda de esta comedia dos reales de a ocho de a 15 reales y se lleva para copiar por término de un mes, y al fin de él me la han de volver, y tengo de volver diez y ocho reales de vellón”.

los ensayos; en el punto de partida del expediente –que parte de una “autodelación”– y, por último, en la particular visión del autor del informe con que se inició el proceso. [ibídem]

El hecho de que la representación fuera en “una plaza fuerte africana” (el peñón de la Gomera, entre Ceuta y Melilla), promovida por el propio gobernador, y ante un público “abigarrado” (el capellán de la plaza advertía del riesgo que suponía “haber en este pueblo muchas personas de todas naciones y costumbres”), supone desde luego una circunstancia bastante especial, incluida esa particularidad –ya advertida por Paz– de que el ejemplar de la comedia llevaba un falso sello de la Inquisición:

El ejemplar de la comedia –que se conserva en el expediente– presenta una situación de extremo deterioro. El papel, prácticamente abrasado por el paso del tiempo, se deshace casi entre los dedos, y resulta un verdadero milagro que después de múltiples peripecias y viajar desde África a la Península, haya llegado todavía hasta nosotros. El falso sello inquisitorial, en tinta negra ya muy desvaída, está inserto en la parte derecha de la portadilla, al término del reparto. Es evidente que nos hallamos ante un trabajo “artesanal”, cuya falsedad se advierte también en las letras que aparecen en el sello, ilegibles. Presenta, asimismo, irregularidades evidentes, no sólo en el dibujo de la cruz sino también en las volutas inferiores. Es fácil suponer que en el presidio del Peñón no faltarían quienes pudieran llevar a cabo una falsificación si, además, tenemos en cuenta que la finalidad que se perseguía estaba amparada por el propio gobernador de la plaza. [López de José, 2011: 259, n. 75]

Fue, en efecto, el capellán del Peñón, Agustín Ruiz de Jemar, quien se dirigió al Santo Oficio de Granada para advertir de que *El bandolero de Flandes* contenía pasajes escandalosos que él mismo había vetado, pese a la oposición del propio gobernador:

Señores Inquisidores.

Muy señores míos:

En la tarde del día 10 de febrero próximo me declararon los desterrados Ambrosio Ibarra, Francisco de los Reyes y Juan Vigil, tenían dispuesto representar la comedia de *El bandolero de Flandes*, pero que no se determinaban a hacerla porque habían oído decir estaba prohibida por el Santo Oficio (lo que afirmó el Reyes), y me suplicaron les diese mi dictamen. Para éste les pedí la comedia y, habiéndola leído con cuidado, hallé que en el folio 30, hablando del Autor con la Hostia consagrada, decían así: “Mis brazos esgrimirán / contra esta hostia la ira, / que es embeleco y mentira/ decir que es Dios lo que es Pan”. Y más abajo, con el mismo concepto, dice de este modo: “¿De qué, di, te aproveché, / el ser tan grande hechicero, / si al fin, puesto en un madero, / toda tu ciencia acabó?”. Cuyas proposiciones me parecieron muy escandalosas e inductivas a error contra el santísimo sacramento de la eucaristía, por haber en este pueblo muchas personas de todas naciones y costumbres. Por lo cual les

dije que la omitiesen, lo que obedecieron aun contra el dictamen de este gobernador, don Gabriel Pérez. Y considerando que en lo sucesivo, por dar gusto a este jefe, han de intentar representarla, lo pongo en la noticia de V.S.I. para que se sirva darme las órdenes que estime justas sobre el particular. La dicha comedia tiene al principio la figura del sello del Santo Oficio, pero muy diferente al que se halla en los edictos; por lo que sospecho que es supuesto; su autor es don Álvaro Cubillo y está impresa en Salamanca. Y remitiéndome a las órdenes de V.S.I., ruego a Dios que guarde sus vidas muchos años.

Peñón, 23 de mayo de 1787.

Su afectísimo servidor y atento capellán, Agustín Ruiz de Jemar.

Ilustrísimo Tribunal de la Inquisición de Granada.

En Granada, tras recibirse este informe, se encargó a fray Andrés de Herrera⁴ (“fray Andrés de Hortega” se le nombra erróneamente en alguna parte del expediente) que comprobara si *El bandolero de Flandes* estaba incluida en el *Índice*. Herrera escribía el 9 de junio de 1787: “He visto con el mayor cuidado los Expurgatorios, edictos todos, de 1747 hasta la presente, y no encuentro que esté prohibida la comedia *El bandolero de Flandes*”. Se solicitó entonces a Ruiz de Jemar que enviase un ejemplar (que, dadas las dificultades para adquirirlo, hubo de pedirse al boticario del Peñón⁵) y la obra pasó el 4 de julio de 1787 a informe de dos calificadores.

El primero de ellos fue el propio Herrera, quien hizo una minuciosa revisión que concluía con la propuesta de prohibición por “tres puntos que la hacen abominable”:

El primero, desde el folio sexto hasta el nueve, jornada primera, en las llanezas que se dicen y tienen los graciosos: son con voces torpes y aun acciones como ósculos, que se permitieran representar en el teatro más indigno, las que no pongo aquí a la letra por no abochornar al respeto de V.S.I. El segundo punto, que ya comprende la segunda jornada, da motivo para sopear odios y conjeturas contra la estimación, honor y limpieza de algunas familias, pues supone que el secretario del Virrey de Flandes era don Fulano Osorio, que aunque al parecer era de linaje distinguido, hallaron que era judío y de linaje de judíos. Finalmente, el tercer punto (que alcanza al número diecinueve y treinta y cuatro) trae el hurto sacrílego de la hostia consagrada, su compra por treinta dineros, injurias, desprecios que hicieron a la sagrada hostia. Este es el contenido sustancialmente de esta comedia, *El bandolero de Flandes*, que, unidos todos tres, son temerarios, escandalosos, sacrílegos, impíos, fomentos de odios, disensiones, provocativos e indignos de oídos católicos.

⁴ Del convento de los padres terceros de San Francisco.

⁵ Curiosamente, en otro proceso incoado por el Tribunal de Santiago a raíz de la delación de la biblioteca del padre Ferrandis (AHN, Inq., leg. 4504-12, 11 de enero de 1802), se menciona la existencia de un ejemplar de *El bandolero de Flandes*. Como no se pudo tampoco adquirir ninguno en Santiago, se pidió que se mandara al Santo Oficio el ejemplar de dicha biblioteca [López de José, 2011: 259, n. 78].

Fray Andrés de Herrera.

Convento de San Antonio Abad (o de Padua), de la Orden de San Francisco, Granada, 11 de julio de 1787.

El segundo calificador, fray Andrés de Orejuela (del mismo convento), insistió en las críticas a la comedia y propuso asimismo la prohibición (su censura se fecha a 23 de julio de 1787). Así pues, el inquisidor fiscal de Granada, Almansa, envió el expediente al Consejo el 22 de agosto; y el 12 de septiembre los miembros del Consejo decidieron que en el primer edicto se prohibiera *El bandolero de Flandes*, “por escandalosa y obscena”; se incluyó la obra en el edicto del 24 de mayo de 1789 y apareció después en el *Índice* de 1790.

Ángel Alcalá, en su estudio sobre la Inquisición española y la cultura, incluye *El bandolero de Flandes* entre las “obras hetedoroxas o de dudosa ortodoxia” cuyos versos le parecieron “fuertes” al Santo Oficio [2001: 184], y señala este pasaje (que ya había sido anotado por Paz y Melia para ejemplificar el tercer punto de la denuncia del calificador inquisitorial):

OSORIO Mis brazos esgrimirán
 contra esta Hostia la ira,
 que es embeleco y mentira
 decir que es Dios lo que es pan.
 ¿De qué, di, te aprovechó
 el ser tan grande hechicero,
 si al fin, puesto en un madero,
 toda tu ciencia acabó? [*Papeles*: 87-88]

El cotejo con la versión manuscrita revela (además de algunas variantes textuales) que esa escena se representaba con cierta delectación truculenta en la violencia simbólica de la sacrílega imagen:

OSORIO [...] para hacer mi intento llano
 sólo me falta picar
 la hostia que en el altar
 tanto venera el cristiano.
 [...]
 Ea, brazo, que ya es hora
 de deshacer en el suelo
 al que es Dios de tierra y cielo,
 y aqeste pan atesora.
 (*Pone la hostia en el suelo y saca la daga.*)
 [...] Y sus secuaces verán
 ejecutada mi ira,
 que es embeleco y mentira
 decir que es Dios lo que es pan.
 (*Dala puñaladas y salta sangre a Osorio.*)

¿Qué es esto? ¿Y quieres ya ser
mi declarado enemigo,
manifestando conmigo
las fuerzas deste poder?
¿De qué, di, te aprovechó
el ser tan grande embustero,
si al fin, puesto en un madero,
toda tu ciencia acabó?
[...] ¡Suspenseo tengo el juicio:
partir no puedo este pan! [ff. 41r-41v]

El otro breve ejemplo que pone Alcalá al hablar de *El bandolero de Flandes* es un pasaje donde dice que se habla de la “envidia de un personaje al ver refocilarse en un campo de centeno a una pareja de burros”, y cita estos versos: “El burrillo bien se holgó, / mas a mí de tal manera / me pesó ver, que quisiera / ser el borriquillo yo” [ibídem].

El pasaje ya había sido anotado también por Paz y Melia, cuya cita textual era algo más extensa (los doce versos que copiamos a continuación) y permitía contextualizar mejor el escándalo del censor. La escena está protagonizada por el pastor Lisardo y el pastor gracioso Llorente, quienes se refieren a dos personajes que están a punto de aparecer en escena, la pastora Gila y su tío-tutor, el también pastor Tirreno:

LISARDO ¿No has visto a Gila?
LLORENTE ¡Oh, qué zurra
 le pegó su tío Tirreno
 porque se entró en el centeno!
LISARDO ¿Quién?
LLORENTE No a ella, sino a la burra
 en que caballera vino.
 Oh, y qué gusto era bella,
 porque respingó con ella
 muchas veces el pollino.
 El burrillo bien se holgó,
 mas a mí de tal manera
 me pesa ver, que quisiera
 ser el borriquillo yo. [p. 5]

Pero recordemos que el calificador Herrera hablaba en su denuncia de este pasaje de nada menos que cuatro páginas, que decía no atreverse siquiera a reproducir; hagamos, pues, alguna otra cita textual en ese largo pasaje. Lisardo sigue preguntando a Lorente por Gila (“¿Estaba muy bella?, ¿Qué requiebro la dijiste?”), pero aparecen la hermosa pastora y su tío hablando de las circunstancias de las mozas casaderas en estos términos:

TIRRENO [...] una mujer hermosa
 blanco es de todos los ojos
 [...] está mejor casada
 una moza en el aldea,
 que aunque más honrada sea,
 en hablando no es honrada.
 [...]

GILA [...] Una mujer qué interesa,
 teniendo de rica fama,
 si tiene un necio en la cama
 y el mismo necio a la mesa. [p. 6]

El encuentro de los cuatro pastores suscita la escena siguiente al tomar Lisardo de la mano a Gila, en presencia de Llorente:

LLORENTE Gila es bella, y sabe Dios
 cómo yo me la quixera.
 Mas temo que en lla mollera
 me nazcan de dos en dos.

TIRRENO Mi sobrina es muy honrada
 y en ella no habrá tal cosa.

LLORENTE Lla mojer, en siendo hermosa,
 siempre ha sido codiciada.
 En viendo llas ocasiones,
 este prueba y aquel prueba;
 y ya sabéis que la breva
 se madura con tentones:
 este un poquito la abranda,
 mañana otro poco aquel;
 y aunque la hallan sin miel,
 la coge, quien la halla, blanda. [ibíd.]

Tan codiciada es Gila que el bandolero Paulo se la arrebató a Llorente nada más casarse, pero sin consumar el matrimonio, y no se la devuelve, por lo que el pastor gracioso denuncia la situación en audiencia ante el virrey:

LLORENTE Pensé que me la volviera
 el ladrón después de hartarse,
 mas debe de estar hambriento,
 pues que nunca me la trae. [p. 23]